

## JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., catorce (14) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control

REPARACIÓN DIRECTA

Radicación No.

110013331034-2009-00256-00

Demandante

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIQUIA

Demandado

NACIÓN -MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y OTRO

Providencia

Pone en conocimiento el dictamen pericial.

## 1. ANTECEDENTES

El auxiliar de la justicia allegó la aclaración y complementación del dictamen pericial a fin de tenerlo como reconstruido el CD extraviado presentado el 26 de enero de 2017.

## 2. CONSIDERACIONES

Se pondrá en conocimiento de la partes el dictamen pericial presentado por el auxiliar de la justicia el señor Omar Gómez Nayzake.

Lo anterior, para que se manifieste únicamente si el dictamen aportado se puede tener por reconstruido.

## 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Poner en conocimiento de las partes por el término de cinco (5) días la aclaración y complementación del dictamen pericial¹ objeto de reconstrucción aportado por el auxiliar de la justicia el señor OMAR GÓMEZ NAYZAKE.

**Únicamente** para que se manifieste si se puede declarar reconstruido la pieza procesal extraviado, en caso de guardar silencio se entenderá como la aceptación de la declaración de reconstrucción.

NOTIFÍQUESEY CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA Juez

ΔМ

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 90 del QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS Secretario

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> visible a folios 783 a 785 de la continuación del cuaderno principal.